RESOLUCION DECANAL Nº 134-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de febrero de 2023

Visto, la solicitud con registro Nº 2270744 de fecha 14 de noviembre de 2022 presentado por los Bachilleres Mike Jhonatan MEJIA HUAYHUA y Herald Nikxon SAEZ MORALES, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"FACTORES DE DIAMANTE DE PORTER RELACIONADOS A LA GESTION COMERCIAL DE LAS CAJAS MUNICIPALES OPERANTES EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2020";**

Que mediante Memorando Múltiple Nº 200-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 16 de noviembre de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrado por los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Jorge Antonio Gálvez Molina (miembro) y Eusterio Oré Gutiérrez (miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 10 febrero de 2023 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Jorge Antonio Gálvez Molina (Miembro) y Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"FACTORES DE DIAMANTE DE PORTER RELACIONADOS A LA GESTION COMERCIAL DE LAS CAJAS MUNICIPALES OPERANTES EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2020"**, presentado por los Bachilleres Mike Jhonatan MEJIA HUAYHUA y Herald Nikxon SAEZ MORALES, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Judith Berrocal Chillcce.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración.

REGISTRESE, **COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Distribución:
Expediente
E.P. de Administración
Interesados
Archivo.